

1075/17-

Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible



Buenos Aires
Provincia

LA PLATA, 01 ABO 2017

VISTO el expediente N° 2145-42835/14-3, la Ley N° 11720 y su Decreto Reglamentario N° 806/97 y su modificatorio N° 650/11 y la Ley N° 14.853, la Res OPDS 3214/16, y

CONSIDERANDO

Que la firma denominada BARRO SERVI SERVICIOS AMBIENTALES SRL, con domicilio real en Calle: PRINGLES Nro: 5023, de la Localidad de LA TABLADA y partido de LA MATANZA, C.U.I.T. 30-71431156/1, solicita la incorporación de la siguiente corriente de desecho: Y4;

Que de conformidad con el artículo 7° y concordantes de la Ley N° 11720 y su Decreto Reglamentario N° 806/97, los Transportistas de Residuos Especiales deben estar inscriptos en el Registro Provincial de Operadores y Transportistas de Residuos Especiales y Patogénicos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853 y la Res OPDS 3214/16.-,

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION OPDS 3214/16,
EL COORDINADOR EJECUTIVO DE FISCALIZACION AMBIENTAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° 298/ 2017 de fecha 13/03/2017, mediante la cual se le otorgó a la firma BARRO SERVI SERVICIOS AMBIENTALES SRL, en los términos de la Ley N° 11.720, su Decreto Reglamentario N° 806/97 y su modificatorio N° 650/11 y normas concordantes, la



renovación para realizar el transporte de Residuos Especiales, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3. Las categorías de desechos a transportar, según el Anexo I de Ley N° 11720, autorizados por la presente Disposición son: Y2; Y3; Y4; Y5; Y6; Y7; Y8; Y9; Y11; Y12; Y13; Y14; Y16; Y17; Y18; Y19; Y20; Y21; Y22; Y23; Y24; Y25; Y26; Y27; Y28; Y29; Y30; Y31; Y32; Y33; Y34; Y35; Y36; Y37; Y38; Y39; Y40; Y41; Y42."

ARTICULO 2°. La vigencia de la presente será coincidente con la Disposición N° 298/2017 de la Dirección Provincial de Residuos, la cual opera su vencimiento el 13/03/2018

ARTICULO 3°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1075/17




Lic. Juan José PALADINO
Coordinador Ejecutivo de Fiscalización Ambiental
Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible


Alexis H. Pascual
Jefe Área Registros y Protocolización
Dirección Provincial de Residuos
Disp. DPR 1177/12
**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**